

**DESPACHO COMISORIO**  
**No. 541744089001-2021-00013-00**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHITAGA**  
**Chitagá, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Se encuentra al despacho memorial allegado por la doctora MARIA CLAUDIA NUMA QUINTERO apoderada de la FUNDACIÓN DE LA MUJER, por medio del cual sustituye poder al doctor NICOLAS DAVID GONZÁLEZ PEÑUELA, de igual manera se encuentra memorial allegado por el doctor NICOLAS DAVID GONZÁLEZ PEÑUELA, por el cual solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 17 de marzo de 2022, con fundamento en que: *“la fecha programada no es posible la asistencia de un profesional del derecho por cuanto la Doctora Numa Quintero ya no trabaja con FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA SAS, en su lugar yo estoy asumiendo los procesos a su cargo, dentro del cual se encuentre este mismo”*

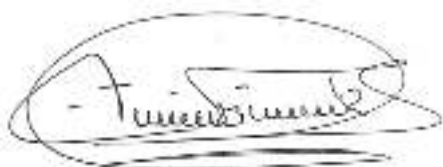
Ahora bien con fundamento en lo relacionado en precedencia y por encontrar ajustado a derecho tanto la sustitución como la solicitud de aplazamiento este despacho procede de conformidad de la siguiente manera:

1. Reconocer personería jurídica al doctor NICOLAS DAVID GONZÁLEZ PEÑUELA, para que actúe como apoderado de la FUNDACION DE LA MUJER, en los términos y con las facultades del poder que le fuere conferido.
2. Señálese la hora de las diez (10:00) de la mañana del día 19 de mayo de 2022, para llevar acabo la Diligencia de Secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 5-31 Urbanización La Aurora Lote 5 Manzana 1 de este municipio de propiedad del demandado GREGORIO JAIMES ALVARADO. (Apórtense los linderos por la parte interesada)

Ofíciase al secuestre designado, lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO

